



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2023, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA PLANIMETRÍA DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE (PGOU/96-DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA) EN LA UE.CH-10 (EXP. 27/22-PLAN).- Conocida la propuesta del Sr. alcalde de fecha 13 de enero de 2023, en la que consta:

“I.- Se da cuenta del expediente relativo a la corrección de error detectado en el documento del PGOU/96 (Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana) consistente, según Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 31 de octubre de 2022, en la existencia de error material en la planimetría del PGOU en relación a un porción de terreno de zona verde colindante con la parcela con ordenanza UAS-3 en la UE CH-10 (Chilches).

El Informe de la Arquitecta Municipal, - y así se recoge en el documento de corrección -, considera que de todos los antecedentes del planeamiento (Plan Parcial y Normas Subsidiarias de 1983) el trozo de terreno que aparece ahora incorporado a la zona verde pública pertenecía a la parcela con ordenanza UAS-3 (y así consta en el Catastro y Registro) por lo que entiende que se trata de un error en el PGOU/96 (y en el documento de adaptación parcial a la LOUA actualmente vigente).

De la realidad existente y de los antecedentes históricos se deduce, pues, que se trata de un “error calami” en la planimetría, pues en manera alguna fue intención del PGOU 96 recalificar este trozo de terreno. Con estos antecedentes se deduce que estamos ante un mero error material del PGOU/96 actualmente vigente (Texto refundido del PGOU aprobado el 9/10/1996 y Documento de Adaptación a la LOUA que fue aprobado por el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2009).

II.- Visto el informe redactado por la Arquitecta Municipal de fecha 31 de octubre de 2022 así como el informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de fecha 13 de enero de 2023 que cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario General de Pleno”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2023, dictamina favorablemente por mayoría la propuesta con 23 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Socialista, y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano), ningún voto en contra y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Andalucía por Sí).

(...)

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por mayoría absoluta conforme al siguiente resultado:



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con el cuórum de la mayoría absoluta exigido en el art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar la corrección de error material detectado en la planimetría del planeamiento general vigente (PGOU/96-Documento de adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga) en la UE CH-10 (exp. 27/22-PLAN) conforme a la documentación redactada por la Oficina Técnica de Urbanismo de fecha Octubre de 2022.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo y documentación acompañada a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo y a los departamentos de la unidad organizativa municipal "Urbanismo y Arquitectura" a los oportunos efectos".

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

Vº Bº
EL DELEGADO DE SERVICIOS
GENERALES Y GESTIÓN MUNICIPAL,
P.D. (Decreto 4659/19 de 19 de junio)

Fdo. Víctor González Fernández

